

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 042 - 2016-MPT.

Pampas, 02 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 032 -2016-GAF/MPT, de fecha 29 de enero de 2016, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Programa Vaso de Leche, e Informe N° 035-2016-GDSYSP-MPT/P, del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 032 -2016-GAF/MPT, de fecha 29 de enero de 2016, la Srta. Gladys Elvira Pérez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Programa de Vaso de Leche; e Informe N° 035-2016-GDSYSP-MPT/P del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se designe como veedora AD HONOREM, para integrar al comité mencionado, en referencia al informe N° 019-2016-SGPS-MPT, de fecha 01 de febrero de 2016;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNACION del Comité de Selección para la Contratación de Bienes – Programa de Vaso de Leche; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Sr. Yerson Palomino Perez
1° MIEMBRO : Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas
2° MIEMBRO : Sr. Miki Lino Roca Vidal

SUPLENTES

PRESIDENTE: Sr. David Alcides Asto Bolaños
1° MIEMBRO : Lic. Nery Ataucusi Chamorro
2° MIEMBRO : Abog. Lucio Javier Araujo Caceres

1.- Sra. ELIZABET CALDERON ACEVEDO, Representante de los comités del PVL, como VEEDORA AD HONOREM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CONFIRMACIÓN: Que, la presenta copia
contrastada con el original es conforme
08 FEB. 2016
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 364 2011 - MPT
TERCER FEDATARIO